CONTRATO N° 245/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGÍA MULTIFUNCIÓN - ID N° 352128.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646 de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO), con RUC N° 80006779-7, domiciliada José Asunción Flores N° 2.160, casi 22 de setiembre, barrio Ciudad Nueva, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono: (021) 225 139, email: luisacha@gmail.com, representada para este acto por el Ing. LUIS HERNANDO ACHA FELTES, con Cedula de Identidad Civil N° 738.964, , según Poder Especial y Autorización suficiente ante el Escribano Rodolfo H. Centurión., en fecha 18 de octubre de 2011, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Lámpara scialitica y mesa de cirugía multifunción, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COMANDANCIA

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352128.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 39/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1041.

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

CONTRATO N° 245/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGÍA MULTIFUNCIÓN - ID N° 352128.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
4	42295112-001	Mesa de cirugía multifunción	Unidad	UNIDAD	1	Maquet	Alemania/China	415.000.000	415.000.000
								Precio Total	415.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 415.000.000 (Guaraníes cuatrocientos quince millones), siendo una adjudicación plurianual corresponde al presente ejercicio fiscal la suma de G. 124.500.000 (Guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 290.500.000 (Guaranies doscientos noventa millones quinientos mil).

1. Datos generales	1.1 Descripción general: Mesa de operaciones móvil de accionamiento electrohidráulico para cirugías generales y traumatología.
	1.2 Marca: *MAQUET*
	1.3 Modelo: *Alphaclassic Pro*
	1.4 Origen: *Alemania/China*
	1.5 Normas: FDA, ISO, TUV, UL, CE, JIS, DIN, Normas del Mercosur.
	1.6 Dirección web del fabricante: *www.maquet.com*
2. Descripción	2.1 Construcción: bastidor del tablero y revestimiento de la columna completamente en Acero Inoxidable o Acero al Cromo-Niquel a prueba de impactos, roturas y desinfectantes utilizados en el Hospital. El revestimiento de toda la columna hasta el tablero, no debe permitir la exposición de partes o dispositivos hidráulicos o mecánicos. *Si, el bastidor del tablero y la columna son de Acero inoxidable. La columna es totalmente cubierta y no presenta exposición de partes o dispositivos hidráulicos o mecánicos, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*
	2.2 Peso de carga de la mesa: 350kg. como mínimo, adecuada para cirugías bariátricas y de traumatología. La carga máxima incluye el peso del paciente y los accesorios utilizados. *Si mejor 360kg, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*
	2.3 Movimientos de la mesa: electrohidráulicos, para garantizar mayor precisión y confort en la configuración de las posiciones. *Si, todos los movimientos de la mesa son electrohidráulicos controlados a través del control remoto, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO, ver pág. 7.* *GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO.*
	2.4 Todos los movimientos de la mesa deberán ser accionados a través de un control remoto electrónico inalámbrico (opcional alámbrico) con batería interna recargable. El control remoto debe incluir cargador de batería con soporte necesario para ser instalado en la pared. *Si, todos los movimientos de la mesa son electrohidráulicos controlados a través del control remoto, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO, ver pág. 7.* *GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO*
	2.5 Ante falla del control remoto inalámbrico, todos los movimientos se podrán realizar a través de un panel de mando auxiliar en la columna de la mesa. *Si panel de mando auxiliar localizado en la columna de la mesa, GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO.*
	2.6 Cuatro ruedas. Con pedal o botón de bloqueo para frenado de la mesa localizado en la base o en el control inalámbrico (opcional alámbrico) *Si, posee cuatro ruedas, con pedal de bloqueo de frenado en la base de la mesa. MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO, ver pág. 1, 11, 12.* *MAQUET GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE MANEJO 1118.06 MESA QUIRURGICA MOVIL ALPHACLASSIC PRO.*
	2.7 Rieles guía a ambos lados para la fijación de accesorios. Si posee rieles guías a ambos lado de la mesa para fijación de accesorios, *MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*
	2.8 Secciones de la mesa: cinco (05), o mayor cantidad. Secciones de: cabeza, elongación, respaldo, asiento y apoya piernas (pierneras) *Si mejor, 6 secciones (placa para cabecera, placa de extension de respaldo, placa de respaldo, placa de pelvis, placa de piernera izquierda y placa de piernera derecha.). MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*
	2.9 Longitud de la mesa: 2000mm, o mayor (incluyendo cabecera y pierneras) *Si, mejor 2.140mm, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*

COMANDANCIA

sempro Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

CONTRATO N° 245/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGÍA MULTIFUNCIÓN - ID N° 352128.

		2.10 Ancho de la mesa incluyendo rieles laterales: entre 550mm y 600mm. *Si, 590mm, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO*
		2.11 Altura mínima (sin incluir el colchón). Con movimiento eléctrico, (600mm o menor). *Si, 600mm, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*
		2.12 Altura máxima (sin incluir el colchón). Con movimiento eléctrico, 950mm o mayor. *Si, 950mm, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*
		2.13 Movimiento de Trendelenburg (Proclive). Con movimiento eléctrico, 25° o mejor. *Si, 25°, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*
		2.14 Movimiento de Trendelenburg reverso (Declive). Con movimiento eléctrico, 25° o mayor. *Si, 25°, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO*
		2.15 Movimiento de inclinación derecha. Con movimiento eléctrico, 15° y 20°. *Si, 15°, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*
		2.16 Movimiento de inclinación izquierda. Con movimiento eléctrico, 15° y 20°. *Si, 15°, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*
		2.17 Subida de Respaldo. Con movimiento eléctrico, 65° o mayor. *Si mejor 70°, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*
		2.18 Bajada de Respaldo. Con movimiento eléctrico, 40° o menor. *Si, 40°, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO*
		2.19 Posición Nivelada de la mesa (posición horizontal) a través de un solo botón del control remoto *Si posee botón de Nivel 0 en el control remoto, GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO.*
		2.20 Todo el tablero de la mesa construida sin travesaños para radioscopias intraoperatorias. *Si. Desde la cabeza a los pies placas radiolúcidas que no interfieren con los rayos X, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*
		2.21 Debe permitir exploraciones con Arco en C. *Si, permite exploración del arco en C desde la ingle hasta la cabeza, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*
		2.22 La mesa deberá funcionar automáticamente en: Orientación Normal u Orientación Inversa, orientación seleccionada a través del Control Remoto. Una vez seleccionada la orientación, todos los movimientos deben funcionar de acuerdo a la misma. *Si, la mesa puede montarse en posición Normal o Inversa a través del control remoto, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO, ver pág. 7,8,9, 10, 12.* *GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO.*
		2.23 Posición Flex de 40° o mejor con movimiento eléctrico con bajada de cabecera de 20° y bajada de piernera de 20°. *Si, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO, ver pág. 15.*
		2.24 Posición Flex Inverso de 70° o mejor con movimiento eléctrico con subida de cabecera 45° y subida de piernera 25°. *Si, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO*
		2.25 Cabecera desmontable completamente. Movimiento de cabecera arriba y abajo *Si, placa de cabeza o cabecera desmontable completamente con ángulo de ajuste de +47°/-61°, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS, ver pág. 35.* *MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO*
		2.26 Pierneras divididas desmontables independientemente y completamente *Si, placa apoya piernas o pierneras divididas desmontables con doble articulación, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS, ver pág. 69.* *MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*
		2.27 Placa de elongación para prolongación de la cabecera. *Si, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS, ver pág. 55.* *MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO.*
3.	Grado de protección	3.1 Clase de protección contra descargas eléctricas: clase II, según IEC 60601-1. *Si, Clase II tipo B, según IEC 60601-1, GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO.*
		3.2 Grado de protección contra descargas eléctricas: tipo B, según IEC 60601-1. *Si, Clase II tipo B, según IEC 60601-1, GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO*
		3.3 Protección contra chorros de agua: IP X4 (protección contra penetración de líquidos) o mayor. *Si, grado de protección IP X4, GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO.*
4.	Colchones	4.1 Tipo del colchón: de varias capas, dividido en secciones, separados y desmontables individualmente. Sin costuras. *Si, todas las almohadillas o colchonetas son de varias capas, divido en secciones, separables y desmontables individualmente sin costuras con sellado por ultrasonido. MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE*

COMANDANCIA

sempro Servicio Electromédico Profesional S.A.

Ing. Luis Acha Feltes

CONTRATO N° 245/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGÍA MULTIFUNCIÓN - ID N° 352128.

		OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO, ver pág. 1,4,6. *MAQUET COLCHONETAS SFC CONFORT DE COLOCACIÓN Y PROFILAXIS ANTIDECÚBITO EN LA SALA DE OPERACIONES*
		4.2 Colchones: originales del fabricante de la mesa, no se aceptarán colchones adaptados de fabricación local. Todas las partes del colchón deben ser desmontables lavables y desinfectables. *Si, todos los colchones son originales de MAQUET, con sellado ultrasónico y fáciles de limpiar. MAQUET COLCHONETAS SFC CONFORT DE COLOCACIÓN Y PROFILAXIS ANTIDECÚBITO EN LA SALA DE OPERACIONES*
		4.3 Espesura o Altura de colchones: 60mm o mayor. *Si mejor, espesor total de 80mm, MAQUET COLCHONETAS SFC CONFORT DE COLOCACIÓN Y PROFILAXIS ANTIDECÚBITO EN LA SALA DE OPERACIONES.*
		4.4 Fijación del colchón: con sistema Velcro para su fijación a la mesa o mejor sistema. *Si, todas las colchonetas son fijadas a través de un sistema de Velcro, GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO*
		4.5 Eléctricamente conductiva según la norma IEC 60601-1. *Si, MAQUET COLCHONETAS SFC CONFORT DE COLOCACIÓN Y PROFILAXIS ANTIDECÚBITO EN LA SALA DE OPERACIONES*
		4.6 Radiotransparentes. *Si todas las colchonetas son radiotransparentes, MAQUET COLCHONETAS SFC CONFORT DE COLOCACIÓN Y PROFILAXIS ANTIDECÚBITO EN LA SALA DE OPERACIONES*
		4.7 Debe impedir la entrada de líquidos y exenta de Látex. *Si, libre de látex y posee una membrana semipermeable que impide el ingreso de líquidos, MAQUET COLCHONETAS SFC CONFORT DE COLOCACIÓN Y PROFILAXIS ANTIDECÚBITO EN LA SALA DE OPERACIONES*
	5. Otras características	5.1 Alimentación eléctrica 220VAC/ 50Hz. *Si, 220VAC/50Hz, GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO*
		5.2 Alimentación eléctrica de la bomba hidráulica: No debe superar 30VDC. No se aceptarán bombas electrohidráulicas con alimentación 220VAC/50Hz, por seguridad del usuario y del paciente. *Si, alimentación interna de IPS DC 24 V (corriente continua), GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO*
		5.3 Batería interna de la mesa: para funcionamiento ante falta de energía eléctrica, de todos los movimientos, con autonomía de mínimo 24 horas, de servicio quirúrgico. Indicación visual del estado de las baterías internas. *Si mejor, los acumuladores (baterías internas recargables) completamente cargados duran aprox. una semana en servicio quirúrgico (servicio de 5 días), GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO*
		5.4 Ambiente de operación: 10°C a 40°C. *Si, temperatura de funcionamiento de +10 °C hasta +40 °C, GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO*
		5.5 Humedad Ambiente de operación: 30% a 75% de humedad relativa. *Si, humedad relativa del aire de funcionamiento de 30% a 75%, GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO*
		5.6 Un (01) año de garantía. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo. *Si, un (01) año de garantía. La garantía debe cubrirà, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo será substituido por uno nuevo.*
		5.7 Un (01) del usuario o de operación. Todos los manuales deben ser originales del fabricante en idioma español. *Si, será entregado un manual del usuario de operación, original de MAQUET en idioma español.*
	6. Accesorios	6.1 Todos los accesorios solicitados deben ser originales del fabricante. No se aceptarán accesorios de fabricación local. *Si, todos los accesorios son originales del fabricante MAQUET, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*
		6.2 Un (01) Arco de Narcosis con accesorios necesarios para su fijación. *Si, MAQUET, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*
		6.3 Un (01) Portatubos con accesorios necesarios para su fijación. *Si, MAQUET, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*
		6.4 Una (01) Placa de cabeza con ajuste de posicionamiento rápido, con colocación del casete de radiografía en el portacasetes. Ángulo de ajuste de +45°/-45° o mejor rango. *Si mejor de +47°/-61°, MAQUET, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*
		6.5 Una (01) Placa de elongación o extensión. Radiotransparente. Debe incluir colchoneta y todos los accesorios para su fijación a la mesa, para extensión de la cabecera. *Si, MAQUET, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

CONTRATO N° 245/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGÍA MULTIFUNCIÓN - ID N° 352128.

	6.6 Un (01) par de Placas apoyapiernas. Desmontable y con articulación doble en cada placa para mejorar el acceso entre las piernas. Bipartida y desmontables completamente. La angulación de cada piernera debe ser independiente. Debe incluir colchoneta y todos los accesorios para su fijación a la mesa en posición normal o inversa. Con rieles laterales. *Si con doble articulación, MAQUET, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*
	6.7 Un (01) comando electrónico para movimientos de la mesa inalámbrico con batería interna recargable. Con cargador de batería y soporte para ser fijado en la pared del quirófano. *Si mejor, posee control remoto alámbrico o inalámbrico con cargador de batería para ser fijado en la pared, MAQUET GETINGE GROUP, MESAS DE OPERACIONES MÓVILES ALPHACLASSIC PRO, ver pág. 7. GETINGE GROUP INSTRUCCIONES DE USO 1118.06B0/F0/F1/K0 Mesa quirúrgica móvil ALPHACLASSIC PRO*
	6.8 Seis (06) fijadores radiales, para fijar los accesorios al riel lateral de ambos lados de la mesa. Ajuste mecánico radial. Fijación simultánea del accesorio y del ajuste radial. *Si, MAQUET, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*
	6.9 Dos (02) dispositivos apoya brazo y de posicionamiento del brazo. Longitud para el brazo: 450mm±10mm. Fijador integrado con 2 correas de sujeción. Ajustes individuales: giratorio, longitud y altura. Debe incluir todos los accesorios para su fijación al riel lateral de la mesa. *Si, MAQUET, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*
	6.10 Dos (02) correas de sujeción con seguro tipo pinza de metal. Ancho x largo: 120±10mm x 1500mm±20mm. Regulación continua. Debe ser montado en el riel lateral de la mesa, intercambiable y lavable. *Si, MAQUET, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*
	6.11Un (01) par de portapiernas de Goepel: elemento portapiernas ajustable mediante articulación esférica amortiguada, con colchón de espuma y correa de fijación. Debe incluir todos los accesorios para fijación en los rieles laterales. *Si, MAQUET, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*
	6.12 Un (01) anillo apoyacabeza cerrado de gel para adultos. Protege la cabeza, la cara, el cuello y las orejas. Adecuado para cardiocirugía y cualquier posición. Dimensiones: diámetro 200mm±5mm x 75mm±5mm x 45mm±5mm. *Si, MAQUET, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*
	6.13 Una (01) Colchoneta torácica para colocación en decúbito prono para intervenciones en la columna vertebral, tamaño adulto. De dos elementos: Pelvis (dimensiones: Ancho x Alto x Largo: 500mm±15mm x 200mm±15mm x 340mm±15mm y Tórax (Dimensiones: Ancho x Alto x Largo: 500mm±15mm x 200mm±15mm x 250mm±15mm). Radiotransparente. *Si, MAQUET, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*
	6.14 Una (01) Almohadilla apoya cabeza, tipo gel, para colocación en decúbito prono para intervenciones en la columna vertebral, tamaño adulto. Con ranuras laterales con espacio suficiente para insertar el tubo de respiración. Lavable. Ancho x Alto x Largo: 245mm±10mm x 130mm±10mm x 285mm±10mm. *Si, MAQUET, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*
	6.15 Todos los accesorios solicitados deben ser originales y de la misma marca del fabricante y correspondiente al modelo ofertado (no genéricos) *Si, todos los accesorios son originales del fabricante y compatibles con el modelo de la mesa marca MAQUET modelo ALPHACLASSIC PRO ofertada, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*
	6.16 La mesa ofertada debe ser totalmente compatible con los dispositivos de tracción, accesorios para cirugía de columna y accesorios de posicionamiento con que actualmente cuenta el hospital. La compatibilidad implica que dichos accesorios deben ser acoplados directamente a la mesa sin adaptaciones. *Si totalmente compatible con el dispositivo de tracción 1419.01 del Servicio de quirófano del H DE POLICIA, MAQUET, MAQUET GETINGE GROUP ACCESORIOS PARA MESAS QUIRURGICAS*
	Garantía de dos años como mínimo. *Si será proveída una garantía de 2 años contra defectos de fabricación.*
	Instalación, prueba y puesta en funcionamiento del equipo en las instalaciones del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", debe incluir materiales y todo lo necesario para la instalación y puesta en marcha. *Si, serán incluidos todos los materiales y accesorios necesarios para la instalación y puesta en marcha del equipo en el Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero" y detallados en el PBC.*
	Contar con servicio de post venta autorizada de la marca ofertada, presentar documentación que acredita. *Si, SEMPRO SA, es el representante de MAQUET para el Paraguay y está capacitado y autorizado para servicio de post venta de la marca y modelo ofertado. Se adjunta carta de representación y certificado de entrenamiento en servicio técnico.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

CONTRATO N° 245/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGÍA MULTIFUNCIÓN - ID N° 352128.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por la Tesorería del Programa 2.2 - Empleo y Protección Social.

La firma adjudicada deberá entregar el bien en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la recepción por parte de la empresa adjudicada de la respectiva orden, de compra de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, que será emitida por la administradora del contrato en la Dirección General de Sanidad Policial, sito en la Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek.

La instalación de los bienes, capacitación y puesta en marca, deberá realizarse dentro de los 15 días corridos posteriores a la entrega del mismo.

Documentos de entrega:

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

- Fecha de entrega.
- Número de Contrato
- Detalle y cantidad de bienes entregados.
- Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones, encargado de Patrimonio, un representante de la Auditoría Interna, jefe de servicio del área correspondiente.
- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

Las formas y condiciones de pago:

El pago por los bienes recepcionados se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2018, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

1. Factura legal (original)
2. Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
4. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
5. Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

CONTRATO N° 245/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGÍA MULTIFUNCIÓN - ID N° 352128.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2-2 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2019.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La EMPRESA deberá garantizar el Anticipo Financiero, el 30% del precio del Contrato, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia al 30 de enero de 2019. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

CONTRATO N° 245/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGÍA MULTIFUNCIÓN - ID N° 352128.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

sempro Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

CONTRATO N° 245/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 39/2018 ADQUISICIÓN DE LÁMPARA SCIALITICA Y MESA DE CIRUGÍA MULTIFUNCIÓN - ID N° 352128.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año 2018.

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

LUIS HERNANDO ACHA FELTES
Cédula de Identidad Civil N° 738.964
SERVICIO ELECROMEDICO PROFESIONAL S.A.

POLICIA NACIONAL
COMANDANCIA

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional